**ANEXO I**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN POR LA ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA DE LA INVESTIGACIÓN “TRABAJO DE CAMPO PROCESO DE ENCUESTACIÓN”, EN EL MARCO QUE REPRESENTA LA EJECUCIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONOMÍA SOCIAL Y EL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL, COFINANCIADOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.**

**CÓDIGO: CT/2017/03**

**JUSTIFICACIÓN**

|  |
| --- |
| En el marco del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 y del Reglamento (UE) n.º 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo al Fondo Social Europeo, con el objeto de garantizar el principio de adicionalidad de los fondos europeos y de promover la colaboración público-privada, la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas ha decidido posibilitar el acceso de entidades sin ánimo de lucro a la cofinanciación del Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social, y a la cofinanciación de la Iniciativa de Empleo Juvenil y del Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil, de ámbito plurirregional y correspondiente al período de programación 2014-2020. Fundación ONCE es Organismo Intermedio para el nuevo periodo de programación 2014-2020, y actúa al mismo tiempo como Beneficiario de las Convocatorias de los programas anteriormente referidos, para cuya ejecución cuenta con Inserta Empleo. Inserta Empleo es una entidad privada que gestiona para este fin fondos públicos, y somete la licitación a los principios de objetividad, transparencia, publicidad y no discriminación  La Dirección General referida ha dictado con fecha 28 de diciembre de 2015 dos Resoluciones por las que se publican la relación de proyectos aprobados en el marco de ambas convocatorias, estos son:   * Nº de proyecto 39594 Talento Diverso (POISES) * Nº de proyecto 39595 Impulsa Tu Talento (POISES) * Nº de proyecto 39596 Fortalece Tu Talento (POISES) * Nº de proyecto 39587 Activa Tu Talento (POEJ) * Nº de proyecto 39588 Entrena Tu Talento (POEJ)   La relación de proyectos aprobados en el marco de ambas convocatorias tiene como objetivo proponer oportunidades de integración social y laboral a las personas con discapacidad. La principal base para la licitación de este servicio es la necesidad de disponer de una herramienta de gestión (INTEGRA) para el desarrollo de la actividad vinculada a la realización, seguimiento y control de los cinco proyectos referidos en la justificación, cuya interacción constituye el Itinerario Personalizado de Inserción Laboral, a la par que de forma paralela se desarrolla la Plataforma de Gestión de Empleo y Formación para Personas con Discapacidad- Por Talento-, en tanto en cuanto se constituye la vía principal de interacción con las personas con discapacidad y las empresas, en la prestación de los servicios de activación, orientación, formación e intermediación laboral. A la vez que se constituye en una herramienta de difusión pública de los referidos Programas Operativos. |

**A.- Objeto del Contrato**

|  |
| --- |
| El objetivo de la presente licitación es aunar, en un solo proceso, el trabajo de campo de encuestación de todos nuestros estudios, generando una “bolsa” en encuestas para abordar, tanto las investigaciones continuas (encuesta de satisfacción, impacto de la formación, estudios de autoempleo etc….) así como aquellas otras necesarias para el correcto conocimiento del colectivo de personas con discapacidad.  **Objetivos específicos**   * Contar con un sistema de encuestación telefónica que nos permita realizar todas las investigaciones previstas por nuestra organización. * Disponer de un proceso continuo que genere resultados fiables para contar con la información en tiempo y forma. * Garantizar un sistema de selección aleatoria de encuestados, para la correcta generación de estudios por muestreo. * Aportar un sistema que garantice todos los controles de calidad y supervisión necesarios en el trabajo de campo. * Compromiso de cumplimiento de tiempos en las distintas entregas de los procesos de encuestación. * Sistema multiplataforma para poder abordar análisis desde distintas perspectivas. * Encontrar un proceso ágil, que nos permita avanzar de una investigación a otra, de manera rápida, programando los cuestionarios que facilitaremos en un breve periodo de tiempo. |

**B.- Procedimiento de adjudicación. Lugar, plazo y forma de presentación de proposiciones.**

|  |
| --- |
| Tipo de concurrencia:  Concurso público. Publicación en web INSERTA Empleo  Lugar y fecha límite para la presentación de ofertas:  Domicilio de la Asociación Inserta Empleo:  **Desde la publicación del concurso al 10 de septiembre:** C/Comandante Azcárraga, 5, 28016 Madrid  **Del día 11 al 18 de septiembre:** C/ Fray Luis de León, 11, 28012 Madrid,  A la atención de Luis Enrique Quífez, Dpto. de Marketing y Comunicación.  Fecha límite**: 18 de septiembre de 2017 a las 14:00 horas.**  Para la admisión de las proposiciones se deberá observar lo establecido en el apartado 2.1 sobre el lugar y plazo de presentación de proposiciones de la Sección III de Bases de Licitación y Adjudicación del Pliego de Condiciones Generales para la Contratación, donde se especifican las indicaciones al respecto.  Forma de presentación:  Entrega en persona, a través de servicios de mensajería o de correo postal a la atención de Luis Enrique Quifez (mail lquifez.inserta@fundaciononce.es), al domicilio de la Asociación Inserta Empleo, C/ Comandante Azcárraga, 5 28016 Madrid.  Remitirse al **Bloque** **III Apartado 2.2 “Forma de presentación de las proposiciones” de los Pliegos de Condiciones Generales** para la Contratación, donde se especifican en detalle las indicaciones al respecto.  En relación a la presentación de proposiciones, será motivo de exclusión la imposibilidad de identificación de los sobres o del licitador, en relación con la licitación; la presentación de los sobres abiertos o cualquier otro motivo que no permita garantizar el secreto de su contenido; así como la presentación de información relativa a la oferta económica fuera del Sobre C.  Presentación de oferta económica: SOBRE C  **La proposición económica presentada por el licitador (sobre C), debidamente firmada y fechada, deberá ajustarse al modelo que figura como Anexo IV de este pliego “Modelo de presentación de Oferta económica”**  El precio ofertado por el licitador en ningún caso podrá contener decimales, es decir, será siempre una cantidad en números enteros sin céntimos de euro (en su Base Imponible), y se consignará con letra y cifra. |

**C.- Presupuesto de la licitación.**

|  |
| --- |
| Valor estimado del contrato: 100.000 Euros  **Importe del contrato: 100.000 €**  Impuesto del valor añadido: 21.000 €  **Importe Total: 121.000 €**  **La proposición económica, debidamente firmada y fechada, deberá ajustarse al modelo que figura como Anexo IV en este Pliego de Condiciones Particulares y NO al que figura en el Pliego de Condiciones Generales, “Modelo de Presentación de Oferta Económica”.**  *(\*) Las ofertas económicas presentadas deberán contener tanto la base imponible como el impuesto sobre el valor añadido (IVA) u otros impuestos, si procede, en partidas separadas; en cualquier caso, la valoración se realizará sobre la Base Imponible.* |

**D.- Documentación Administrativa (Se aportarán en el Sobre A)**

|  |
| --- |
| Documentación General: ver apartados 2.2.1.1 y 2.2.1.2 de la Sección III de Bases de Licitación y Adjudicación del Pliego de Condiciones Generales. |

**E.- Criterios de solvencia técnica y profesional (Se aportarán en el Sobre A).**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Documentación a incluir en el sobre A. Aquellos licitadores que no reúnan la solvencia mínima exigida en este punto, serán excluidos de la licitación.  **Criterio 1:** Experiencia demostrable en proyectos de similares características. Para ello será preciso adjuntar una relación de trabajos realizados en los últimos 2 años de un perfil semejante a la presente licitación.  **Criterio 2:** Acreditación de solvencia técnica suficiente para el desarrollo del trabajo de campo en lo referente a estructura y representatividad territorial. Así, es preciso indicar si la entidad cuenta con los siguientes recursos / herramientas:   |  |  |  | | --- | --- | --- | |  | *Si* | *No* | | *PUESTOS CATI* |  |  | | *PUESTOS CAPI* |  |  | | *PUESTOS CAWI* |  |  | | *CENTROS TERRITORIALES* |  |  | | *RED DE COLABORADORES* |  |  |   Para poder dar un adecuado cumplimiento a los objetivos de la investigación, se exigirá que la entidad cuente al menos con:  -Profesionales cuantitativos  -Servicio de encuestación multicanal.  *(En caso de no cumplirse dichos requisitos, la entidad será excluida del proceso de licitación)* |

**F.- Criterios de Solvencia Económica (Se aportarán en el Sobre A).**

|  |
| --- |
| Para acreditar la Solvencia Económica se deberá presentar la siguiente documentación estando la fecha de emisión de cada documento actualizada (emitida dentro de los últimos cuatro meses.   * Certificación **nominativa** de estar al corriente de pagos con la Agencia Tributaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 43.1 f) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, ley General Tributaria, a nombre de la Asociación para el empleo y la formación de personas con discapacidad (CIF: G85563302) y con una validez de doce meses. * Certificación de encontrarse al corriente de pagos con la Tesorería de la Seguridad Social. * Carta de solvencia económica expedida por entidad bancaria que garantice el cumplimiento del contrato. |

1. **Garantía en la prestación de servicios.**

El adjudicatario garantizará por dos meses, los trabajos que se deriven del presente contrato, a contar desde la fecha de finalización del mismo.

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los trabajos efectuados, INSERTA EMPLEO tendrá derecho a reclamar al adjudicatario la subsanación de los mismos.

**G.- Criterios de valoración de las propuestas.**

|  |  |
| --- | --- |
| **CRITERIOS SUJETOS A JUICIOS DE VALOR:**  (a incluir en el sobre B) | (60) PUNTOS |
| Descripción Técnica del proyecto: contenido, metodología, herramientas a utilizar | 20 Puntos |
| Plan de trabajo del proyecto: identificación de actividades a desarrollar, secuencia de estas actividades, organización del trabajo, sistema de seguimiento y evaluación del proyecto. Definición del sistema propuesto para garantizar el cumplimento de la normativa de accesibilidad en las aplicaciones informáticas en todos los trabajos vinculados al mantenimiento y desarrollo. | 30 Puntos |
| Propuestas de Mejora: Presentación de propuestas de trabajo y estrategias de desarrollo de aplicaciones que tengan como base la mejora de la eficiencia en el servicio de intermediación laboral. | 10 Puntos |

|  |  |
| --- | --- |
| **CRITERIOS NO SUJETOS A JUICIOS DE VALOR:**  (a incluir en el sobre C) | 40 PUNTOS |
| La valoración de la propuesta económica se realizará en base a la siguiente fórmula:    Siendo PM el presupuesto máximo de licitación; PO el precio ofertado por el licitador; Máxima puntuación otorgable a la oferta económica, 50 ptos, y porcentaje permitido hasta baja temeraria 70.  La puntuación otorgada se situará entre 0 y 50 puntos según el importe de la oferta recibida. Sólo serán valoradas las ofertas comprendidas entre el precio máximo y el 70 % del precio máximo establecido para la licitación (porcentaje permitido hasta baja temeraria). Por debajo del 70 % del precio máximo establecido las ofertas son rechazadas por considerarse baja temeraria.  A la hora de valorar las ofertas, se tendrá en cuenta la base imponible de la propuesta, tal y como se indica en el Anexo IV.  El precio del contrato será aquél al que ascienda la adjudicación definitiva que en ningún caso superará el presupuesto base de licitación. | |

**H.- Plazo de ejecución, posibilidad de prórroga y penalizaciones.**

El plazo de ejecución para los servicios de referencia será desde el día de firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2017 o bien se agote el número de registros o encuetas contratado.

**I.- Forma de pago**

|  |
| --- |
| El pago de los honorarios del contratista se hará efectivo por INSERTA EMPLEO en el plazo máximo de sesenta días contados desde la presentación de una factura conforme a la normativa vigente y demás documentos que acrediten la realidad de los servicios prestados durante el periodo de vigencia del contrato, previa comprobación y aceptación de la actividad realizada mediante los mecanismos establecidos a tal efecto por Inserta Empleo, los cuales el Contratista manifiesta conocer y aceptar.  Las facturas correspondientes a la adjudicación deberán cumplir los siguientes requisitos:   * Deberán enviarse por correo electrónico, correo ordinario o mensajería a la Asociación Inserta Empleo, A/A de **Montserrat Balas Lara**, Directora de Marketing y Comunicación c/ Fray Luis de León, 11, 28012 Madrid. * En el concepto de la/s factura/s, se indicará, además del detalle de los servicios prestados y del desglose por cada programa y proyecto implicado. * Por otro lado, deberá incluirse el siguiente (o siguientes) texto(s), en función del (de los) Programa(s) Operativo(s) que proceda(n), según las indicaciones que marque Inserta Empleo:   *“Prestación de servicios realizada en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y de la Economía Social cofinanciado por el Fondo Social Europeo.”*                                                 y/o  *“Prestación de servicios realizada en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil cofinanciado por el Fondo Social Europeo.”* |

**J.- Mesa de Contratación**

|  |
| --- |
| La Mesa de Contratación será la responsable de proponer la adjudicación de la contratación, y estará compuesta por los siguientes miembros:   * Presidente: Dirección de Área de Programas. * Secretario: designado por la Dirección General. * Vocales: promotor o vocal en representación de licitadores territoriales, y un vocal permanente designado por la Presidencia de la Mesa. |

**K.- Información adicional**

|  |
| --- |
| En caso de duda sobre el contenido de los pliegos o la presentación de las ofertas, los concursantes podrán solicitar las aclaraciones pertinentes poniéndose en comunicación con INSERTA Empleo, a la atención de Luis Enrique Quífez, por correo electrónico: [lquifez.inserta@fundaciononce.es](mailto:lquifez.inserta@fundaciononce.es) o por en el teléfono en el número 91 468 85 00. Las dudas podrán aclararse por teléfono o por correo electrónico. |

**L.- Revisión de precios**

|  |
| --- |
| *No aplica.* |

**M.- Difusión y Publicidad**

|  |
| --- |
| En cumplimiento del Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006, por el que se fijan normas de desarrollo para el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, y el Reglamento (CE ) nº 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, la empresa adjudicataria deberá cumplir en todo momento con la normativa comunitaria vigente en materia de publicidad y difusión de la financiación de los servicios en el marco de un Programa Operativo cofinanciado por el Fondo Social Europeo.  Inserta Empleo trasladará al adjudicatario en el momento de la concertación del servicio, las obligaciones que se deriven del cumplimiento de lo establecido en el citado Reglamento. |

**N.- Protección de datos de carácter personal**

|  |
| --- |
| El Contratista se obliga a mantener el más estricto secreto profesional y confidencialidad respecto de los datos de carácter personal a que tuviera acceso por razón del contrato, así como a cumplir diligentemente el deber de guardia y custodia que sobre los mismos impone la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal. Estos deberes serán exigibles al Contratista durante la vigencia del/de los presente contrato y aún después de producida la terminación por cualquier causa del mismo, siendo responsable frente a Inserta Empleo del incumplimiento de las obligaciones asumidas en virtud de la presente estipulación que sea directamente imputable al mismo o a cualquiera de sus empleados o colaboradores, de cuyo comportamiento deberá igualmente responder frente a Inserta Empleo.  Asimismo el Contratista se compromete expresamente a adoptar las medidas necesarias de índole técnica y organizativa que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal a los que tenga acceso y a evitar su alteración, pérdida, tratamiento y acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que estén expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural, debiéndose ajustar en todo momento a lo dispuesto sobre este extremo en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal así como en las normas complementarias que la desarrollen. El Contratista deberá adaptar las medidas de seguridad a las exigidas a la legislación vigente en materia de protección de datos en cada momento, durante el tiempo de vigencia del contrato. |

**Ñ.- Subcontratación**

|  |
| --- |
| No se permite |

**O.- Observaciones.**

|  |
| --- |
| *N/A* |

**ANEXO IV**

**MODELO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA**

**CÓDIGO DE EXPEDIENTE: EA16/006/C**

D./D.ª      , con DNI número      , en nombre (propio) o actuando en representación de (empresa que representa)      , con CIF/NIF      , con domicilio en       calle      , número       ,consultado el anuncio de licitación del contrato de: ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DEL CLIENTE.2016 publicado en el (DOUE o página Web de Inserta Empleo)      , del día       del mes de       del año       y enterado de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares y en el Pliego de Condiciones Técnicas, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente, y de las obligaciones sobre protección del empleo, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y sobre protección del medio ambiente, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, en las siguientes condiciones económicas:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Oferta** | **BASE IMPONIBLE** | **I.V.A.**  **(SI APLICA)** | **OTROS IMPUESTOS**    **(SI APLICA)** | **PRECIO TOTAL**    **(IVA INCLUIDO)** |
| Importe |  |  |  |  |

Firmado por

Cargo

Fecha: